CORRIDA ANIVERSARIO 2023 CIUDAD DE GENERAL ROCA

CONTRATO DE COMODATO:	
CHIP DE TOBILLO CON ABROJ	\mathbf{C}

N° COMPETIDOR

En la Ciudad de General Roca, a los 03 días, del mes de "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA", con domicilio es este acto por Silvana Montanari (DNI: 21.387.467) en su Municipal, en adelante "EL COMODANTE", y por otra para (DNI:), Dorsal Nº () con domicilio en de; Teléfono:; en adelante "presente "CONTRATO DE COMODATO", según las cláuse continuación:	n calle Mitre Nº 710, representada en carácter de Directora de Deportes te, de la ciudad EL COMODATARIO", convienen el
PRIMERA (1º): El COMODANTE otorga al COMODATAR CHIP REUTILIZABLE DE TOBILLO CON ABROJO, MARCA ANKLE, NUMERO DE SERIE:; en p funcionando correctamente, para ser utilizado exclusivamen denominado "Corrida Aniversario Ciudad de Gral Roc día 03-09-2023, entre las 09:00 hs y las 11:30 hs en el circuit Luis; Gelonch; Maipú; Gadano; Av. Roca, I. Lobos; Av. Roca; y San luis" en ese orden	a: MACSHA, MODELO: CLIC 'N' TAG erfecto estado de conservación y te durante y para el evento deportivo a – Edición 2023", a desarrollarse el o comprendido entre "Av. Roca y San Gadano; Mendoza; Gelonch; Av. Roca
SEGUNDA (2º): EL COMODATARIO se compromete exclusivamente personal y de acuerdo al objeto enunciado bien un uso prudente en procura de garantizar la buena cons de la cosa dada en comodato; 3) no conceder el uso ni la rautorizados; 4) a restituir el bien de forma inmediata al fir clausula anterior y en perfecto estado de conservac inmediatamente, en el punto de retiro y/o donde le sea indic de todo acontecimiento dañoso o que ponga en riesgo y/o im) a prestar toda la colaboración que se le requiera en el marco TERCERA (3º): EL COMODATARIO asume la responsa destrucción, total o parcial, de la unidad cedida en comodat plazo de dos (2) días hábiles, el valor de reposición de la daños y perjuicios que la perdida y/o averia y/o destrucco casionado a EL COMODANTE. El valor de reposición, será suministre la cosa a EL COMODANTE para llevar delante el primera al día del efectivo pago. Asimismo, EL COMODAT por ello debiendo responder íntegramente y liberando relacionado, en caso de que el usuario del bien, por si o por autorizada o no, cause daños a terceros como consecue intermedio de la cosa	a: 1) utilizar el bien, de forma en la clausula anterior; 2) darle al ervación, funcionamiento y seguridad manipulación de la cosa a terceros no nalizar el evento individualizado en la ión y funcionando; 5) informar cado oportunamente, de la ocurrencia volucre al bien dado en comodato; 6 to de la presente bilidad por perdida y/o averia y/o to, debiendo en su caso, abonar en el cosa dada en comodato con mas los ión, total o parcial, pudiera haberle aquel que establezca el proveedor que evento individualizado en la clausula ARIO asume plena responsabilidad y al municipio de cualquier reclamo interposita persona, esté ésta última encia de su utilización, con o por un mismo tenor y a un solo efecto, en
ACLARACIÓN:	Silvana Montanari Directora de Deportes Municipio de Roca